

## **ANEXO I**

### **Subsidios de investigación – 120º Aniversario UNLP**

#### **Concurso del Sistema Integral de Información, Repositorios, Bibliotecas, Archivos y Museos (SIIRBAM) y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP**

##### **Pautas de la convocatoria**

### **1. Fundamentación y antecedentes**

Las Bibliotecas, los Museos y los Archivos de la Universidad Nacional de La Plata poseen un cuantioso y valioso acervo histórico patrimonial resguardado desde los orígenes de la institución en 1905. Este patrimonio institucional está compuesto por diversos tipos de colecciones, ya sea de libros, revistas, folletos u otros impresos, de objetos científicos, artísticos y culturales, como así también de fondos documentales de distinta índole. En el último cuarto de siglo, a este conjunto de bienes materiales tangibles se le sumó otro enorme acervo de documentos electrónicos y objetos digitales. Los mismos fueron reunidos en repositorios, sitios y portales de publicaciones con el fin de recopilar, registrar, preservar y difundir la producción científico-académica e institucional de la Universidad.

Si bien hasta el momento se llevaron a cabo variadas tareas de registro, descripción, visualización y difusión de ciertos corpus de materiales biblio-hemerográficos, museísticos y archivísticos, aún quedan colecciones y fondos documentales que no han sido abordados como objetos de estudio. Por ese motivo, en el marco de la celebración de los 120 años de la fundación de la universidad platense, se lanza la presente convocatoria al concurso de investigación 2025.

Cabe mencionar como antecedente que en 2023 desde la Biblioteca Pública se inició un programa de investigación en conjunto con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP para otorgar subsidios que permitieron definir y realizar estudios acotados sobre las colecciones patrimoniales de la institución bibliotecaria. El concurso se denominó “Joaquín V. González”, en honor al fundador de nuestra Universidad, con motivo de conmemorar el “año gonzaleano” en la UNLP. Este programa permitió realizar estudios detallados en base a las fuentes de información seleccionadas y contribuir al conocimiento de la propia institución. Los trabajos premiados durante dicha convocatoria se encuentran en proceso de publicación.

A fin de continuar y profundizar el trabajo sobre los acervos, la convocatoria actual se propone ahora ampliar el espectro del concurso, abarcando a todos los componentes del Sistema Integral de Información, Repositorios, Bibliotecas, Archivos y Museos (SIIRBAM). La idea es que puedan presentarse proyectos de investigación que cuenten con una variedad de fuentes a estudiar y que puedan asimismo colaborar en la historización, descripción, conservación y/o digitalización de los fondos y las colecciones existentes, así como sistematizar la historia de nuestras instituciones patrimoniales: historia de nuestros museos, bibliotecas, archivos, entre otras. Asimismo, como en la primera convocatoria, se prevé la publicación de los trabajos ganadores del concurso en revistas especializadas de la UNLP y/o en la editorial de nuestra Universidad (EDULP).

Por tratarse de distinto tipo de materiales -y de una variedad de temas plausibles de ser indagados- en este segundo concurso de investigación se adoptará nuevamente una perspectiva amplia y abierta a las distintas áreas o disciplinas del conocimiento, pero se hará especial hincapié en que las fuentes o colecciones a trabajar pertenezcan al ámbito nacional, regional o local, con especial foco en el siglo XIX hasta mediados del siglo XX.

## **2. Objetivos**

El SIIRBAM convoca a un concurso de investigación para otorgar 12 subsidios, con el fin de incentivar el estudio y la historización de acervos, fondos y colecciones patrimoniales, especiales e históricas existentes en alguno de sus componentes.

## **3. Cronograma**

Apertura de la convocatoria: 10 de febrero 2025

Cierre de la convocatoria: 14 de marzo 2025

Selección, comunicación y adjudicación de subsidios: 15 de abril 2025

Período de ejecución de los proyectos: mayo-octubre 2025

Entrega de informes finales: noviembre 2025

Difusión y publicación de resultados: diciembre 2025

#### 4. Convocatoria

- a) Podrán participar de la convocatoria investigadores ya formados o en formación, y también estudiantes del nivel superior (con más de 60% de las materias de la carrera aprobadas), sean de la UNLP o de otras universidades nacionales. Las personas que se postulen deberán tener la nacionalidad argentina o, en caso de ser extranjeras/os, contar con residencia en el país. El responsable del proyecto deberá pertenecer a la UNLP.
- b) Las propuestas presentadas tendrán que estar orientadas a trabajar con materiales que conformen el patrimonio bibliográfico, hemerográfico, museográfico y/o documental de la Universidad Nacional de La Plata. Se recomienda a las/los postulantes la selección de alguno/s de los fondos o colecciones disponibles en bibliotecas, archivos, museos, repositorios y/o portales de publicaciones de la UNLP. Asimismo, se sugiere la precisión en el enfoque temático y en el recorte temporal propuesto, teniendo en cuenta las consignas del concurso.
- c) Las propuestas podrán incorporar, con carácter complementario, materiales que no pertenezcan a la institución. Es de destacar que no se exige tratamiento de colecciones completas ni se proponen restricciones teóricas o metodológicas.
- d) Podrán presentarse proyectos individuales o con autoría compartida de no más de dos integrantes, en cuyo caso se deberá designar a una persona como responsable del cobro del subsidio. El monto percibido no variará en el caso de coautorías.

#### 5. Solicitud

- a) La documentación -sólo en formato digital- deberá enviarse a la Biblioteca Pública ([secretaria@biblio.unlp.edu.ar](mailto:secretaria@biblio.unlp.edu.ar)) con copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP ([cytunlp@presi.unlp.edu.ar](mailto:cytunlp@presi.unlp.edu.ar)). En el asunto se pondrá **Subsidios 2025 “120° Aniversario UNLP”** y se identificará con el apellido de la persona solicitante. El correo electrónico incluirá los siguientes archivos adjuntos:
  - Planilla de solicitud completa y firmada.
  - Currículum SIGEVA UNLP/ CVAr (en caso de no poseer usuario en SIGEVA UNLP/ CVAr, es posible generarse uno en <https://sigeva.unlp.edu.ar/auth/index.jsp> o <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp> )
  - Carta en la que se explique el interés o la motivación personal para investigar la temática seleccionada.
  - En el caso de estudiantes, tesistas o becarios/as, adjuntar asimismo carta de aval de un/a docente responsable, director/a de tesis o beca respectivamente.

- DNI, frente y dorso.
- b) La propuesta podrá tener un máximo de cuatro carillas y deberá incluir: apellido/s y nombre/s completos de las/los autores, título descriptivo, objetivos generales y específicos, presentación del tema o problema de investigación, enfoque teórico-metodológico. Se tendrá que detallar los materiales de la colección seleccionada. Se podrá adjuntar una carilla extra con la bibliografía utilizada.

## **6. Evaluación**

- a) El Jurado del concurso será designado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP a propuesta del SIIRBAM. Este comité evaluador interdisciplinario estará compuesto por tres docentes-investigadores especialistas en las temáticas de los proyectos y tres profesionales del SIIRBAM. El dictamen del Jurado, difundido por la página web y las redes sociales institucionales, será de carácter inapelable. En caso de que las circunstancias así lo ameriten, alguno de los cupos de los subsidios podrá ser declarado como desierto.
- b) Las/los integrantes del Jurado valorarán especialmente la pertinencia, la originalidad y la viabilidad de las propuestas, como así también el relevamiento del fondo patrimonial o colección objeto de estudio. Los antecedentes curriculares de los concursantes serán tenidos en cuenta en relación con las posibilidades de realización del trabajo.

## **7. Adjudicación**

- a) Las/los autores de las propuestas seleccionadas serán notificados y deberán aceptar por escrito el otorgamiento del subsidio en el plazo de quince días corridos a partir de la fecha de notificación. Vencido dicho plazo, se otorgará el subsidio a la siguiente persona situada en el orden de mérito emitido por el Jurado. Se propiciará que las presentaciones incluidas en dicho orden de mérito que no obtengan financiamiento puedan llevar a cabo las investigaciones propuestas.
- b) Se financiarán hasta un máximo de 12 propuestas durante un lapso de seis meses. El monto total de cada subsidio será de \$180.000 por proyecto, el cual será pagado en 6 cuotas mensuales de \$30.000 luego de la notificación del dictamen del Jurado y de la firma de aceptación correspondiente. Se tomará como fecha de inicio el día que se acredite la primera cuota en la cuenta bancaria declarada.

## 8. Derechos y obligaciones de las/los postulantes

- a) Las personas seleccionadas realizarán una visita guiada al componente del SIIRBAM en el que se encuentra el fondo o colección que será objeto de estudio.
- b) Por políticas de conservación preventiva de la institución, en algunos casos se ofrecerá el acceso a través de formatos digitales y/o microfilmados. El trato inadecuado o dañino de los materiales consultados implicará la discontinuidad del subsidio. Cualquier situación imprevista será resuelta por las autoridades institucionales.
- c) Al mes de finalizada la investigación, las/los investigadores deberán entregar un informe del material relevado y un análisis del mismo (mínimo de 20 páginas), con vistas a su evaluación y posterior publicación.
- d) Se otorgarán certificados del concurso en el marco de los actos conmemorativos por el 120 aniversario de la UNLP
- e) Los resultados de los trabajos de investigación presentados podrán ser utilizados por los componentes del SIIRBAM -con expresa mención de autoría- para la difusión de sus fondos patrimoniales y otros fines relacionados con el acceso amplio a las colecciones por parte de la ciudadanía, sin que ello genere pago alguno respecto de los derechos de autor/a por parte de la institución convocante.
- f) El otorgamiento del subsidio no genera ninguna relación laboral ni contractual con la UNLP, ni se efectuarán aportes previsionales o patronales, ni se contará con obra social, ART, ni ningún beneficio que resulte de una relación de dependencia.
- g) La presentación a esta convocatoria de **Subsidios 2025 Concurso de investigación del Sistema Integral de Información, Repositorios, Bibliotecas, Archivos y Museos de la UNLP (SIIRBAM)** supone la plena aceptación por parte del postulante de las bases y condiciones que regulan el presente concurso.